



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

7081*Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local*

La Alcaldesa-Presidenta en fecha 24 de junio de 2026, emitió el decreto n.º 270/2026, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) reconoce la potestad de auto/organización de las Entidades Locales.

Segundo.- El Pleno extraordinario de 27 de junio de 2023 aprobó la creación de una Junta de Gobierno Local, formada por el Alcalde Presidente y tres regidores.

Tercero.- El Pleno extraordinario municipal de fecha 20 de junio de 2026 eligió como Alcaldesa Presidenta a Sonia Daudén Carretero.

Cuarto.- El 24 de junio de 2026 la Alcaldesa Presidenta emitió el Decreto de Alcaldía núm. 269/2026, de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa.

Quinto.- El artículo 23.3 de la LRBRL determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por su orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, siendo libremente designados y removidos por este de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, si existe.

Sexto.- Según el artículo 23.3 mencionado, los Tenientes de Alcalde tienen que formar parte de la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- El artículo 46.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) establece, la necesidad de notificar el nombramiento personalmente en los interesados y al Boletín Oficial de la Provincia (BOIB en nuestro caso), y al primer Pleno que se celebre.

Octavo.- El artículo 46.1 del ROF también regula que la efectividad de los nombramientos será al día siguiente de la firma de la presente resolución por el Alcalde.

Por todo el anterior,

RESUELVO

Primero.- Nombrar los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Andreu Isern Pol
- Catalina Olmo Garcias
- Juan Deyà Fiol

Segundo.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, notificar personalmente el presente Decreto a los interesados.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, hacer efectivos los nombramientos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto por el Alcalde.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 46.1 del ROF, dar cuenta de los nombramientos al Pleno en la primera sesión que se celebre»

Consell, 24 de junio de 2026

La alcaldesa

Sonia Daudén Carretero

